

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
País:	Ecuador
Proyecto:	Proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas P504400
No. de Préstamo:	No. 9722-EC
Título del contrato:	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Categoría de Adquisiciones:	Obras
Método de Adquisiciones:	Solicitud de Ofertas
Requiere Contratación de Agencia de la ONU:	No
Enfoque de mercado:	Abierta Internacional
Proceso de adquisiciones:	Poscalificación Una etapa – Dos sobres
Alternativas de evaluación:	Criterios Ponderados (considera calidad y otros factores distintos del precio)
Tipo de documento de adquisiciones:	Solicitud de Ofertas - Obras (sin precalificación) - DEA
Tipo de revisión:	Revisión previa
No. de S.D.O.:	EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB

De conformidad al numeral 7. del sub numeral 7.1 "Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas " de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), establece que "(...) IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas(...)", los proponentes interesados podían solicitar aclaraciones a los correos electrónicos compras.publicas@guayas.gob.ec; con copia adquisiciones.bm@guayas.gob.ec.

Dentro del término señalado en el párrafo que antecede, se presentaron las preguntas.

- I. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONSULTAS FORMULADAS A TRAVÉS DE CORREO INSTITUCIONAL CON No. **EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

II. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO No. **EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

III. Varios.

Punto I.

Las consultas serán respondidas por el Comité de Evaluación designado mediante RESOLUCIONES Nro. PCG-DCP-2026-00006-R de fecha **09 de enero de 2026**, suscritas por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, con el propósito de aclarar cualquier duda relacionada con aspectos técnicos o con el desarrollo de la evaluación.

Pregunta 1. Favor indicar la localidad del proyecto.

Respuesta 1: El proyecto inicia en Colimes en las coordenadas 608541.432 E – 9829843.373 N y termina en el límite provincial con Manabí en las coordenadas 592913.239 E – 9844012.786 N

Pregunta 2. ¿Los 15 años de temporalidad requerida para la experiencia tanto del personal técnico como del oferente están considerados desde la recepción definitiva del contrato?

Respuesta 2: Sí.

Pregunta 3. ¿Cuál es el procedimiento para programar una visita técnica? ¿Se va a proveer con un cronograma de visitas técnicas?

Respuesta 3: No. Conforme IAL 7.4, en su párrafo 3, establece que *"El Licitante podrá realizar, **bajo su exclusiva responsabilidad y costo**, una visita al lugar de la obra con el fin de recabar la información que considere necesaria para preparar su oferta. **Esta visita es de carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la oferta.**"*

Pregunta 4. ¿Es necesario presentar el análisis de precios unitarios? De ser así incluir el formulario correspondiente.

Respuesta 4: Sí. Los oferentes deberán formular sus precios considerando las especificaciones técnicas, planos, cantidades y demás información puesta a disposición en los documentos de licitación, siendo su responsabilidad efectuar los cálculos y visitas de campo que estimen necesarios para la preparación de una oferta completa y competitiva. El presupuesto referencial y el análisis de precios unitarios del Contratante son información confidencial conforme a los párrafos 5.47 y 5.48 de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (7ª Ed., sept. 2025).

Pregunta 5. Ratificar si el proyecto es a suma alzada o por precios unitarios.

Respuesta 5: El proyecto es por precio unitario, de acuerdo a la tabla de cantidades por rubro compartida para este proceso.

Pregunta 6. Confirmar si el contrato contempla reajuste de precios.

Respuesta 6: No aplica el reajuste el plazo del proyecto corresponde a 15 meses. De conformidad con la "Sección IV. Formularios de la Oferta", en "Lista de indexación de costos", establece en "*Nota para el Contratante*" que *"la indexación de costos normalmente se aplicará a los contratos en los que el Plazo de finalización especificado supere los 18 meses. Los contratos para plazos de finalización especificados más breves, en los que se espera que la inflación local o extranjera sea alta, también deberán incluir el programa de indexación de costos, según corresponda. (...)"* Énfasis agregado.

Pregunta 7. ¿Se debe presentar la Garantía de cumplimiento ambiental y social?

Respuesta 7: Sí. El Licitante adjudicado deberá presentar las Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conjuntamente con la Garantías requeridas en el Contrato, conforme a lo establecido en los Documentos de Solicitud de Ofertas y las Condiciones Contractuales.

Pregunta 8. ¿En el formulario de la oferta "Carta de la oferta" – parte técnica literal (n) se debe presentar obligatoriamente el listado de los miembros DAAB?

Respuesta 8: Tal como se puede observar en la Parte A (Datos del Contrato) y la Parte B (Estipulaciones Especiales) de las Condiciones Particulares del Contrato, para el presente Contrato no se establecerá una Junta de Prevención y Adjudicación de Disputas (DAAB). En consecuencia, todas las referencias al DAAB contenidas en las Condiciones Generales se considerarán suprimidas y los mecanismos de resolución de controversias aplicables serán únicamente los previstos en la Subcláusula 21.6 [Arbitraje] de las Condiciones Particulares del Contrato.

Pregunta 9. Favor indicar las iniciales de los delegados de la entidad contratante para incluir en la carta de las oferta y anexos. Aclarar si estas iniciales deben ir en todas las hojas.

Respuesta 9: Este acto administrativo es interno del Contratante, el cual se realizará durante la apertura de ofertas, como mecanismo de **control, integridad y trazabilidad**.

Pregunta 10. De acuerdo con el apéndice de la parte técnica (pág. 141 a la 174) ratificar si se debe presentar la fórmula polinómica, de no ser el caso indicar como se debe proceder con los anexos de estas páginas (lista de indexación de costos, tabla de datos de ajuste, cuadro B. Moneda extranjera, cuadro C. Resumen monedas de pago)

Respuesta 10: No aplica, en virtud que el reajuste se aplica a proyectos mayores a 18 meses, en cuanto al proyecto de la referencia EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB tiene un plazo de 15 meses. De conformidad con la "Sección IV. Formularios de la Oferta", en "**Lista de indexación de costos**", establece en "**Nota para el Contratante**" que *"la indexación de costos normalmente se aplicará a los contratos en los que el Plazo de finalización especificado supere los 18 meses. Los contratos para plazos de finalización especificados más breves, en los que se espera que la inflación local o extranjera sea alta, también deberán incluir el programa de indexación de costos, según corresponda. (...)"* Énfasis agregado.

Pregunta 11. Se debe presentar la Propuesta de adquisiciones sostenibles (RAP, reciclaje, innovación)

Respuesta 11: Sí. De acuerdo a la Sección III: Criterio de Evaluación y Calificación, para el capítulo IV. Adquisiciones sostenibles (RAP, reciclaje e innovación), la propuesta elaborada por el oferente debe tener coherencia con los requisitos e indicadores verificables de la tabla de calificación incluida, según el verificable que se presente se obtendrá el puntaje.

Pregunta 12. ¿Favor indicar a quién va dirigido los formularios de declaración de mantenimiento de la oferta, al Banco Mundial o al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas?

Respuesta 12: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Pregunta 13. ¿Favor indicar quién es el beneficiario de la Garantía de mantenimiento de la oferta Banco Mundial o al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas?

Respuesta 13: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Pregunta 14. ¿Los formularios de calificaciones del licitante si precalificación se deben llevar pie de firma?

Respuesta 14:

Sí. Los Formularios de Calificaciones del Licitante (sin precalificación) deberán estar debidamente firmados por el representante legal o apoderado del Licitante, conforme a lo establecido en los Documentos de Solicitud de Ofertas.

Pregunta 15. Ya que no se requiere grandes volúmenes de relleno de estabilización, solicitamos se acepte en vez del Rodillo Vibratorio Liso de 201, dos rodillos lisos vibratorios de 133 hp, con el fin de garantizar que el concurso tenga mas oferentes u oportunidades de participación.

Respuesta 15: No se acepta. Se indica que el requerimiento del Rodillo Vibratorio Liso de 201 HP forma parte del equipo mínimo necesario para garantizar el adecuado rendimiento, calidad y cumplimiento de los parámetros de compactación establecidos en las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 16. En numeral 1.5 Equipo, se aceptarán dos rodillos lisos vibratorios de 133 hp, ¿en reemplazo al Rodillo Pata de Cabra Vibratorio de 125 hp que solicitan?

Respuesta 16: No se acepta. Se indica que el requerimiento del Rodillo Pata de Cabra Vibratorio de 125HP forma parte del equipo mínimo necesario para garantizar el adecuado rendimiento, calidad y cumplimiento de los parámetros de compactación establecidos en las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 17. ¿De conformidad con la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA solo se puede aceptar oferentes que no tengan licitaciones en curso con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas? ¿Es correcta la observación?

Respuesta 17: No es correcta.

El proceso se rige por las **Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial** y el **Documento de Solicitud de Ofertas** es de carácter internacional, los cuales no prohíben la participación de oferentes que mantengan licitaciones o contratos en curso con el GAD Provincial del Guayas. Sin embargo, la **disponibilidad de recursos, personal clave y equipos** deberá ser demostrada por el Licitante y será evaluada como parte de los **requisitos de capacidad**, de conformidad con la **Sección IAL 4**, y **Sección III Criterios de Evaluación y calificación**.

Pregunta 18. Favor adjuntar el diseño de mezcla asfáltica con el cual el consultor pudo obtener módulo de 450.000 psi para carpeta asfáltica y de 320.000 psi para la capa RAP ya que el asfalto ecuatoriano es heterogéneo y resulta difícil alcanzar estos valores.

Respuesta 18: La fórmula maestra de mezcla asfáltica se entrega al fiscalizador de la obra antes de iniciarse la producción y colocación del hormigón asfáltico en la obra, se aclara que los valores de módulo resiliente indicados para la carpeta asfáltica y la capa con RAP corresponden a parámetros de diseño adoptados por el consultor y se utilizan exclusivamente para fines de dimensionamiento estructural.

Pregunta 19. En razón de que la partida No. 1 Componentes generales (pág. 153 a 166) incluye la tabla completa de rubros, unidades, cantidades, indicar si se debe hacer uso de las partidas 2, 3, 4, listado de trabajos por administración y resumen de la lista de cantidades para completar los formularios del apéndice de parte financiera.

Respuesta 19: Para la preparación de la Oferta Financiera, el Licitante deberá **utilizar la información contenida en la Partida No. 1 – Componentes Generales**, que incluye el detalle de rubros, unidades y cantidades. Las **partidas 2, 3 y 4**, correspondientes al **listado de trabajos por administración**, tienen carácter **referencial** y sirven únicamente como apoyo para la correcta elaboración de los formularios del Apéndice de la Parte Financiera según se requiera.

Pregunta 20. Favor aclarar desde que año se deben presentar los estados financieros auditados para los formularios de los documentos financieros.

Respuesta 20: Se aplican período fijo 2019–2025.

Pregunta 21. Solicitamos adjuntar las salvaguardas del Banco Mundial.

Respuesta 21: No aplica.

Las obligaciones ambientales y sociales ya están incorporadas en los Documentos de Solicitud de Ofertas, y se exigen al adjudicatario durante la ejecución del contrato (planes, medidas, cumplimiento).

Pregunta 22. Solicitar aclarar con que información se debe justificar el cobro de la facturación anual mínima requerida en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, No. 3.2. Facturación media anual de construcción.

Respuesta 22: Deberá ser acreditada por el Licitante mediante **estados financieros auditados**.

Pregunta 23. Solicitamos enviar los anexos que se mencionan en el archivo 2. PGAS compli Colimes_Olmedo.pdf del Expediente Tecnico zip. ya que los cuales se encuentran en blanco:

- **10.1 Anexo 1: Registro Ambiental otorgado mediante Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2024-783 del 16 de mayo de 2024**
- **10.2 Anexo 2: Ficha Ambiental que incluye Plan de Manejo Ambiental**
- **10.3 Anexo 3: Certificado y Mapa del certificado de intersección**
- **10.4 Anexo 4: Plan de Participación de las Partes Interesadas**
- **10.5 Anexo 5: Marco de Prevención de Violencia de Género**
- **10.6 Anexo 6: Plan de Gestión de Mano de Obra**

Respuesta 23: Se adjunta print de comprobación del contenido de la carpeta. Se informa que el expediente fue actualizado el **12 de enero de 2026**, fecha en la cual se identificó y corrigió el error tecnológico. En tal virtud, se solicita a los interesados **descargar nuevamente la información actualizada**.

PROCESOS DE ADQUISICIONES DOCUMENTOS

Servicios de Consultorias

2026

Bienes y servicios de no consultoria

Obras

EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB - REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE L

0.1 Convocatoria_OBRA COLIMES OLMEDO.pdf

1. Informe de Necesidad.pdf

2. Perfil del Proyecto.pdf

3. Anuncio_Especifico_Adquisiciones.pdf

4. Solicitud de Oferta.PDF

EXPEDIENTE-TECNICO.zip

Acuerdo_004-CG-2023_Norma: X

/contrataciones-documentos/

EXPEDIENTE-TECNICO.zip

Completado — 784 MB

Este equipo > Disco local (C:) > Usuarios > Phoebe > Descargas

Hoy

EXPEDIENTE-TECNICO

28/1/2026 15:36

Descargas > EXPEDIENTE-TECNICO

ANEXOS

6-INFORME DE BATIMETRIA - COLI...

INFORME DE TOPOGRAFIA - COLI...

Descargas > EXPEDIENTE-TECNICO > 06_COLIMES_OLMEDO_VF > 10. AMBIENTAL

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido	Tamaño	Relación	Fecha de modifica
2. PGAS compl Colimes_Olmedo	Firefox PDF Document	9.562 KB	No	9.562 KB	0%	13/1/2026 22:51
2.1 PRMC COLIMES	Firefox PDF Document	13.157 KB	No	13.157 KB	0%	13/1/2026 22:51

EXPEDIENTE-TECNICO.zip

Pregunta 24. Solicitamos aclarar si la información si la información correspondiente a la situación y resultados financieros a enviar corresponde al año 2025 o únicamente hasta el 2024 (año cerrado).

Respuesta 24: Se aplican período fijo 2019 –2025.

Pregunta 25. Solicitamos aclarar el porcentaje o valor, respecto al monto referencial del cual se debe sacar la garantía de seriedad de la oferta.

Respuesta 25: No es correcta su solicitud. El valor referencial no se divulga. Los licitantes interesados en presentar una oferta deberán cumplir de conformidad con Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en el IAL 19.1 que dice "Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta."; es decir debe usar el formulario que figura en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

Pregunta 26. Indicar cuáles son los soportes que se deben adjuntar correspondientes para la situación y resultados financieros y el orden en que deben presentarse.

Respuesta 26: Deberá ser acreditada por el Licitante mediante **estados financieros auditados**.

Pregunta 27. Solicitamos confirmarnos cuáles son las salvaguardas ambientales y sociales aplicables al proyecto, de acuerdo con los lineamientos del Banco Mundial, así como la documentación y requerimientos que deben considerarse para su cumplimiento.

Respuestas 27: Puede descargar la información se encuentra disponible en <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/> conforme lo indicado en la **Respuesta 22**.

El expediente técnico incorpora el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) complementario, instrumento que establece los arreglos institucionales y las estrategias de mitigación para la intervención. Todo alineado con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial aplicables al alcance del proyecto.

Pregunta 28. Solicitamos confirmar si la licitación corresponde a suma alzada o bajo precios unitarios.

Respuesta 28: El proyecto es por precio unitario, de acuerdo con la tabla de cantidades por rubro compartida para este proceso.

Pregunta 29. Se solicita confirmar el porcentaje de participación del personal técnico, que deberá cumplir durante la ejecución del proyecto.

Respuesta 29. De acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas (SDO) del Banco Mundial, no se define un porcentaje específico de participación del personal técnico durante la ejecución del proyecto.

El personal técnico propuesto deberá participar conforme a las funciones y responsabilidades asignadas a cada cargo, asegurando el cumplimiento de los alcances técnicos, cronograma y condiciones contractuales, lo cual será verificado por la fiscalización durante la ejecución del contrato.

Pregunta 30. ¿Cuál será el criterio de la entidad respecto de los documentos que forman parte de la oferta y que, por disposición normativa o por la naturaleza de la entidad emisora, se generan y suscriben obligatoriamente con firma electrónica (tales como actas, certificados de experiencia, entre otros)? En este sentido, se solicita confirmar si dichos documentos podrán presentarse en formato impreso, siempre que correspondan fielmente a los archivos originales firmados electrónicamente cuya autenticidad y validez pueden ser verificadas mediante el aplicativo firma EC a partir de los archivos digitales contenidos en un medio de almacenamiento electrónico (USB, pendrive u otros medios magnéticos), que acompaña a la oferta.

Respuesta 30: En ese marco, los documentos que, por disposición normativa o por la naturaleza de la entidad emisora, se generen y suscriban con firma electrónica **podrán presentarse en formato impreso**, siempre que correspondan fielmente a los documentos originales firmados electrónicamente y cuya autenticidad y validez pueda ser verificada a partir de los archivos digitales originales.

Asimismo, **todas las páginas de la oferta deberán contar con la correspondiente firma o sumilla de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes, numeral IAL 20.**

Pregunta 31. En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?

Respuesta 31. Estimado oferente, en caso de discrepancia entre los documentos técnicos, el orden de prelación será el siguiente, de mayor a menor prioridad:

1. Memorias de Cálculo
2. Planos
3. Especificaciones Técnica

Pregunta 32. Se solicita confirmar la hora de apertura de la oferta ya que en el SDO se indica el 25 de febrero de 2026 a las 15:00, siendo esta la misma fecha y hora límite para presentar la oferta.

Respuesta 32: Es correcto, la apertura de las ofertas se realizará el 25 de febrero de 2026 a las 15:00, fecha y hora que coincide con el plazo límite para la presentación de las ofertas. la apertura se efectuará inmediatamente después del cierre del plazo de presentación. De conformidad con la "**Sección I**" de las "**Instrucciones a los Licitantes**", en su **numeral 25**, en el **subnumeral 25.1** establece que "*Salvo en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas **hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas en los DDL(...)***" *énfasis agregado.*

Pregunta 33. Se solicita aclarar si, para la acreditación de la experiencia general y específica, se validará con presentación de las correspondientes actas de entrega-recepción, ya sean provisionales o definitivas, según corresponda al estado de ejecución de cada proyecto.

Respuesta 33. Si, las actas de entrega recepción provisionales o definitivas serán validadas según corresponda el estado en el que se encuentre la experiencia presentada.

Pregunta 34. Se solicita aclarar si para la experiencia específica del oferente se pueden considerar soluciones viales, accesos viales, calles, avenidas en general, puentes que contengan vías, es decir infraestructura vial dentro de los últimos 15 años.

Respuesta 34. Estimado oferente, se aclara que para la evaluación de experiencia específica aquellos proyectos de infraestructura u obras de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico de acuerdo con las especificaciones del proyecto dentro de los últimos 15 años.

Pregunta 35. Se solicita aclarar la discrepancia identificada en el SDO respecto de los requisitos de experiencia del personal técnico. En las páginas 59–61, Sección III "Criterios de evaluación y calificación", se establece como requisito: "(ii) Tres (3) contratos no menor o igual a un monto de USD 8'200.000,00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado." No obstante, en las páginas 205–206 del mismo SDO, Sección VII "Requisitos de la Obra", se señala: "(ii) Tres (3) contratos no menor o igual a un monto de USD 14'815.467,00.

La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado.". En este contexto, se solicita precisar cuál de los valores constituye el requerimiento válido que deberá cumplir el oferente, a fin de evitar interpretaciones distintas durante la preparación y evaluación de las ofertas.

Respuesta 35:

Para efectos de preparación y evaluación de las ofertas, el requisito válido y aplicable es el establecido en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación**, esto es: ***"tres (3) contratos por un monto no menor o igual a USD 8'200.000,00, cuya suma total deberá alcanzar dicho monto."***

La referencia contenida en la Sección VII – Requisitos de la Obra **no será considerada para la evaluación**, prevaleciendo lo dispuesto en la Sección III, conforme a los Documentos de Adquisiciones. **Ver. Aclaración 3.**

Pregunta 36. Se solicita confirmar si, conforme a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado II "Personal Clave", los únicos perfiles cuya experiencia debe ser acreditada dentro de la oferta corresponden exclusivamente al Superintendente de Obra y al Residente de Obra.

Respuesta 36: Sí. Conforme a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado II "Personal Clave", únicamente el **Superintendente de Obra** y el **Residente de Obra** deben acreditar experiencia dentro de la oferta.

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar la documentación del personal clave y del personal adicional requerido para la ejecución de las obras, conforme a los Documentos de Adquisiciones.

Pregunta 37. Se solicita confirmar si el requisito de la Experiencia Específica del Superintendente de Obra y Residente de Obra, puede acreditarse de manera combinada, de tal forma que parte de dicha experiencia corresponda a proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos en los que se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, y que la otra parte se pueda cumplir en proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos de pavimento rígido u hormigón asfáltico.

Respuesta 37. Tanto el Superintendente de Obra como el Residente de Obra deberán acreditar, cada uno de forma individual, la experiencia específica mínima requerida de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años, en proyectos de Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento o Mejora de vías o tramos en los que se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, conforme a lo indicado en la SDO.

Para efectos de esta experiencia, se considerarán como otros tipos de estabilización, entre otros, los aplicados comúnmente, tales como: estabilización con cemento, cal, emulsiones asfálticas modificadas, asfaltos espumados (foam bitumen, etc., siempre que hayan sido ejecutadas como parte de soluciones estructurales de pavimentos viales.

Pregunta 38. Se solicita aclarar si, para el Superintendente de Obra y el Residente de Obra, el requisito de experiencia específica podrá considerarse cumplido mediante la participación en proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de infraestructura vial, ejecutados dentro de los últimos quince (15) y diez (10) años, respectivamente, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en concordancia con los requisitos de experiencia específica exigidos al oferente en el SDO.

Respuesta 38. Estimado oferente se aclara que tanto el Superintendente de Obra como el Residente de Obra deberán acreditar, cada uno de forma individual, la experiencia específica mínima requerida de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años, en proyectos de Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento o Mejora de vías o tramos en los que se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, conforme a lo indicado en la SDO.

Pregunta 39. En relación con el equipo Recuperadora/Recicladora, se solicita confirmar si será aceptado acreditar el equipo de un potencia mínima de 420 Hp o superior, considerando dicho equipo cumple con las funciones y capacidad operativa requeridas para la ejecución de los trabajos, considerando que los equipos de este rango de potencia corresponden a configuraciones estándar y de mayor disponibilidad en el mercado, y que técnicamente cumplen con los requerimientos de desempeño para este tipo de intervención.

Respuesta 39. No se acepta. Se indica que el requerimiento Recuperadora/Recicladora de 460 HP forma parte del equipo mínimo necesario para garantizar el adecuado rendimiento, calidad y cumplimiento de los parámetros de compactación establecidos en las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 40. Solicitamos confirmar si los equipos y maquinaria propuestos podrán acreditarse mediante compromisos de venta o suministro, y si, para efectos de su válida acreditación, resultará suficiente la presentación de una carta de compromiso emitida por el proveedor o vendedor, en la que se garantice la disponibilidad y entrega del equipo conforme a los plazos del proyecto.

Respuesta 40. Estimado oferente como se indica en el SDO Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

a) Para justificar con el requisito del equipo mínimo el licitante deberá demostrar su propiedad o compromiso de alquiler con certificados que avalen su cumplimiento.

b) El Licitante, entregará la documentación correspondiente al equipo mínimo solicitado de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual deberá ser presentado como documentos de soporte en la oferta, y el mismo será verificado en la ejecución de la obra por el Fiscalizador y comunicado al Administrador de Contrato: Los documentos que acreditan la propiedad del equipo (MATRÍCULA A NOMBRE DEL OFERENTE). Para el caso de que los equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, adjuntando copia de la matrícula, RUC y cédula del propietario. En caso de persona jurídica el nombramiento del representante legal.

No se indica dentro de los requisitos solicitados el compromiso de venta o suministro.

Pregunta 41. Se solicita confirmar si la subcontratación es facultativa para el oferente, y de ser el caso, exista un limitante en las actividades, componentes o especialidades de la obra que podrán ser objeto de subcontratación

Respuesta 41. Sí, la subcontratación es facultativa para el oferente.

De conformidad con los Documentos de Adquisiciones del Banco Mundial, no se han establecido limitaciones específicas sobre las actividades susceptibles de subcontratación; sin embargo, cualquier subcontrato **no sustituirá la experiencia ni capacidades evaluadas del contratista principal**, quien **mantendrá la responsabilidad total por la ejecución del contrato**.

Pregunta 42. Se solicita aclarar cuáles son los documentos habilitantes que serán aceptados para la acreditación de la experiencia específica en gestión de aspectos ambientales y sociales (AS) prevista en el numeral 4.2 (c) de la Sección III del SDO, y si dicha experiencia deberá corresponder a los mismos contratos u obras declarados para la acreditación de la experiencia del oferente, o si podrá acreditarse mediante proyectos u obras distintas.

Respuesta 42.

- **Informes finales de Cumplimiento**, donde se confirme la experiencia en la gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto/obra en que se participó.

- **Actas de Entrega-Recepción Definitiva**, la cual debe mencionar explícitamente la conformidad ambiental y social para su recepción, o al menos el cumplimiento de las obligaciones contractuales en esta materia.
- **Certificados de Experiencia** emitidos por la Entidad Contratante, la que debe detallar, desempeño en las actividades de gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto/obra en que se participó.

Con respecto a "si dicha experiencia deberá corresponder a los mismos contratos u obras declarados para la acreditación de la experiencia del oferente, o si podrá acreditarse mediante proyectos u obras distintas."; el SDO en la sección numeral 4.2 (c) de la Sección III señala que puede acreditar experiencia de la siguiente forma:

*"(...) Para los contratos en 4.2 (a) **anterior y / o cualquier otro contrato sustancialmente completado** y en ejecución como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero del 2010 y la fecha límite de presentación de la Oferta.(...)"* Énfasis agregado.

Pregunta 43. Debido al corto tiempo y la cantidad de información se solicita una ampliación de 30 días para la presentación de la oferta.

Respuesta 43: Se acepta parcialmente. El plazo se amplía en diez (10) días corridos, esto es hasta el **09 de marzo de 2026** fecha máxima de presentación de oferta. Ver. Aclaración 4.

Pregunta 44. Se solicita adjuntar los análisis de precios unitarios referenciales de cada rubro.

Respuesta 44: El análisis de precios unitarios del Contratante son información confidencial conforme a los párrafos 5.47 y 5.48 de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (7ª Ed., sept. 2025). Siendo su responsabilidad efectuar los cálculos y visitas de campo que estimen necesarios para la preparación de una oferta completa y competitiva.

Pregunta 45. Indicar con coordenadas las ubicaciones de los sitios de escombreras o desalojos autorizadas.

Respuesta 45. Estimado oferente, conforme la especificación técnica corresponde al oferente analizar las opciones disponibles de botaderos autorizados o zonas de relleno que luego serán debidamente aprobadas por el Fiscalizador, revisar las especificaciones técnicas - MR-8(1)E1 y el PGAS-Complementario incluido en el link proporcionado para la participación de este proyecto.

Pregunta 46. Indicar si se debe considerar algún valor por derecho de paso a las escombreras.

Respuesta 46. Complementando con la respuesta a la pregunta 18. Una vez sea debidamente aprobada la escombrera por el fiscalizador se deberán considerar los valores correspondientes a derecho de paso si aplicara.

Pregunta 47. Para el rubro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 48" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)", adjuntar planos y coordenadas de los drenajes.

Respuesta 47. Estimado oferente la información solicitada se encuentra en el expediente en formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE y P.

ESTRUCTURAL, para la ubicación y detalle de cada diámetro de tubería y para los muros de ala y cabezales respectivamente.

Pregunta 48. Para el rubro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 54" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)", adjuntar planos de detalle.

Respuesta 48. Estimado oferente la información solicitada se encuentra en el expediente en formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE y P. ESTRUCTURAL, para la ubicación y detalle de cada diámetro de tubería y para los muros de ala y cabezales respectivamente.

Pregunta 49. Para el rubro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 60" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)", adjuntar planos de detalle.

Respuesta 49. Estimado oferente la información solicitada se encuentra en el expediente en formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE y P. ESTRUCTURAL, para la ubicación y detalle de cada diámetro de tubería y para los muros de ala y cabezales respectivamente.

Pregunta 50. Para el rubro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 66" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)", adjuntar planos de detalle.

Respuesta 50. Estimado oferente la información solicitada se encuentra en el expediente en formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE y P. ESTRUCTURAL, para la ubicación y detalle de cada diámetro de tubería y para los muros de ala y cabezales respectivamente.

Pregunta 51. Para el rubro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 72" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)", adjuntar planos de detalle.

Respuesta 51. Estimado oferente la información solicitada se encuentra en el expediente en formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE y P. ESTRUCTURAL, para la ubicación y detalle de cada diámetro de tubería y para los muros de ala y cabezales respectivamente.

Pregunta 52. Para el rubro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 80" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)", adjuntar planos de detalle.

Respuesta 52. Estimado oferente la información solicitada se encuentra en el expediente en formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE y P. ESTRUCTURAL, para la ubicación y detalle de cada diámetro de tubería y para los muros de ala y cabezales respectivamente.

Pregunta 53. Para el rubro "GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble).", adjuntar los planos de detalle.

Respuesta 53. Estimado oferente el estudio no contempla el plano de detalle para el rubro indicado por lo que se solicita se tome en cuenta el *diseño tipo* de acuerdo a las normas vigentes.

Pregunta 54. Para el rubro "MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2X1X1).", adjuntar los planos de detalle.

Respuesta 54. Estimado oferente remitirse al plano que se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE, DREN-12.

Pregunta 55. Para el rubro "JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830) MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO).", adjuntar los planos de detalle.

Respuesta 55. Estimado oferente no se incluye el plano de detalle, los puentes ya están contruidos y se realizará el mantenimiento de acuerdo a lo indicado en los estudios incluyendo la junta de dilatación para las secciones actuales de cada puente por lo que deberá considerarse una vez evaluado en obra.

Pregunta 56. Para el rubro "REMOCION DE HORMIGON (puentes).", adjuntar los planos de los elementos que se van a remover.

Respuesta 56. Estimado oferente los elementos que se van a demoler corresponden a los muros de ala y cabezales de las obras de drenaje que van a ser sustituidas por falta de capacidad hidráulica, no se incluyó los planos de dichos elementos puesto que el estudio contempla únicamente volúmenes de remoción y los planos se incluyen siempre para nuevos elementos a construir.

Pregunta 57. Para el rubro "REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)", adjuntar los planos de los elementos que se van a remover.

Respuesta 57. Estimado oferente en el informe estructural Colimes Fase II, numeral 4.1, el acápite ii) REMOCIÓN Y REEMPLAZO DEL HORMIGÓN DETERIORADO Y/O REPARACION DE SUPERFICIES IRREGULARES, indica que la remoción se hará en las superficies irregulares de los puentes donde se tenga que realizar los trabajos de mantenimientos.

Pregunta 58. En la especificación técnica del rubro "BASE CLASE 1" indica como equipo mínimo, la trituradora y criba, sin embrago como el proyecto no cuenta con mina de libre aprovechamiento, no serían necesarios estos equipos, puesto que la compra del material base clase 1, se realizaría en minas privadas. Confirmar que dentro del APU bastará con considerar la provisión del material ya preparado, sin incluir la trituradora ni la criba.

Respuesta 58. Estimado oferente, para el rubro "BASE CLASE 1", se deberá incluir el equipo que considere necesario en el APU para el pago del mismo, cumpliendo las especificaciones mínimas requeridas y se encuentre tendido, hidratado, conformado y compactado. La provisión corresponde al rubro TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM.

Pregunta 59. Para el rubro "HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'c=280$ KG/CM²) (INC. ENCOFRADO)", confirmar si se puede utilizar hormigón premezclado.

Respuesta 59. Sí, generalmente se permite el uso de hormigón premezclado en planta, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas para el hormigón estructural clase "a" ($f'c=280$ kg/cm²), incluida la dosificación del inhibidor de corrosión. El oferente debe demostrar en su propuesta que el proveedor y el proceso de transporte y colocación garantizan el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Pregunta 60. Para el rubro "HORMIGON CICLOPEO ($f'c= 210$ kg/cm²)" adjuntar los planos de detalle donde se identifique claramente la geometría de los elementos que se ejecutarán con este rubro y donde deberán ser contruidos.

Respuesta 60. Estimado oferente en detalle del muro ciclópeo se encuentra en el plano que del expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. ESTRUCTURAL, DET_EST-01 y la ubicación de su construcción en la carpeta 12. PLANOS, P. ESTRUCTURAL, DET_EST-02 para cada puente.

Pregunta 61. Para el capítulo "PUENTE COLIMES L= 104.30 M ABSCISA 0 + 060" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Muros en aproches".

Respuesta 61. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. ESTRUCTURAL, DET_EST-02 para cada puente.

Pregunta 62. Para el capítulo "PUENTE COLIMES L= 104.30 M ABSCISA 0 + 060" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Mantenimiento estructural" e indicar a que elementos se va realizar el mantenimiento.

Respuesta 62. Estimado oferente no se incluyen planos puesto que los puentes ya están contruidos y se realizará el mantenimiento de acuerdo a lo indicado en el informe estructural Colimes Fase II en la carpeta 06. DISEÑO ESTRUCTURAL de los estudios para las secciones actuales de cada puente por lo que deberá considerarse una vez sea evaluado en el proceso constructivo.

Pregunta 63. Para el capítulo "PUENTE COLIMES L= 104.30 M ABSCISA 0 + 060" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "PROTECCION DE CAUCE".

Respuesta 63. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE, para cada caso que corresponda.

Pregunta 64. Para el capítulo "PUENTE SEQUILILLO L=40.30 M ABSCISA 1 + 000" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Muros en aproches".

Respuesta 64. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. ESTRUCTURAL, DET_EST-02, para cada caso que corresponda.

Pregunta 65. Para el capítulo "PUENTE SEQUILILLO L=40.30 M ABSCISA 1 + 000" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Mantenimiento estructural" e indicar a que elementos se va realizar el mantenimiento.

Respuesta 65. Estimado oferente no se incluyen planos puesto que los puentes ya están contruidos y se realizará el mantenimiento de acuerdo a lo indicado en el informe estructural Colimes Fase II en la carpeta 06. DISEÑO ESTRUCTURAL de los estudios para las secciones actuales de cada puente por lo que deberá considerarse una vez sea evaluado en el proceso constructivo.

Pregunta 66. Para el capítulo "PUENTE SEQUILILLO L=40.30 M ABSCISA 1 + 000" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "PROTECCION DE CAUCE".

Respuesta 66. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE, para cada caso que corresponda.

Pregunta 67. Para el capítulo "PUENTE MAPASINGUE L=50 M ABSCISA 14 + 140" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Muros en aproches".

Respuesta 67. Estimado oferente, el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. ESTRUCTURAL, DET_EST-02, para cada caso que corresponda.

Pregunta 68. Para el capítulo "PUENTE MAPASINGUE L=50 M ABSCISA 14 + 140" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Mantenimiento estructural" e indicar a que elementos se va realizar el mantenimiento.

Respuesta 68. Estimado oferente no se incluyen planos puesto que los puentes ya están contruidos y se realizará el mantenimiento de acuerdo a lo indicado en el informe estructural Colimes Fase II en la carpeta 06. DISEÑO ESTRUCTURAL de los estudios para las secciones actuales de cada puente por lo que deberá considerarse una vez sea evaluado en el proceso constructivo.

Pregunta 69. Para el capítulo "PUENTE MAPASINGUE L=50 M ABSCISA 14 + 140" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "PROTECCION DE CAUCE".

Respuesta 69. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE, para cada caso que corresponda.

Pregunta 70. Para el capítulo "PUENTE SEQUEL L=30 M ABSCISA 23+ 160" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Muros en aproches".

Respuesta 70. Estimado oferente, el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. ESTRUCTURAL, DET_EST-02, para cada caso que corresponda.

Pregunta 71. Para el capítulo "PUENTE SEQUEL L=30 M ABSCISA 23+ 160" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "Mantenimiento estructural" e indicar a que elementos se va realizar el mantenimiento.

Respuesta 71. Estimado oferente no se incluyen planos puesto que los puentes ya están construidos y se realizará el mantenimiento de acuerdo a lo indicado en el informe estructural Colimes Fase II en la carpeta 06. DISEÑO ESTRUCTURAL de los estudios para las secciones actuales de cada puente por lo que deberá considerarse una vez sea evaluado en el proceso constructivo.

Pregunta 72. Para el capítulo "PUENTE SEQUEL L=30 M ABSCISA 23+ 160" adjuntar los planos correspondientes al subcapítulo "PROTECCION DE CAUCE".

Respuesta 72. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE, para cada caso que corresponda.

Pregunta 73. Por favor indicar cual es el monto que se debe considerar en la casilla "Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidas", del formulario Resumen Global.

Respuesta 73. No aplica. Las sumas provisionales serán Gastos administrativos y utilidad, el cual solo aplicara sobre la suma provisional efectivamente ejecutada bajo las instrucciones del ingeniero (fiscalizador), durante la etapa de construcción.

Pregunta 74. Por favor indicar cual es el monto que se debe considerar en la casilla "Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (si hubiera)", del formulario Resumen Global.

Respuesta 74. No aplica. Las sumas provisionales serán Gastos administrativos y utilidad, el cual solo aplicara sobre la suma provisional efectivamente ejecutada bajo las instrucciones del ingeniero (fiscalizador), durante la etapa de construcción.

Pregunta 75. Confirmar que para este proceso no se establecerá una Junta Prevención y Adjudicación de Disputas (DABB), y que en el ítem de "Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante", del formulario Resumen Global no se debe considerar ningún valor.

Respuesta 75: *"En el presente proceso **no se ha contemplado** el establecimiento de una Junta de Prevención y Adjudicación de Disputas (DAAB).*

En consecuencia, no corresponde completar ni presentar información relativa a potenciales miembros del DAAB en la etapa precontractual, ni como parte de la oferta técnica.

Todas las referencias al DAAB contenidas en los formularios o documentos del proceso deberán entenderse no aplicables al presente contrato, tanto en la etapa de presentación de ofertas como en la etapa contractual, sin que ello genere obligación alguna para los Oferentes ni para el futuro Contratista."

Pregunta 76. Por favor indicar cual es el monto que se debe considerar en la casilla "Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales AS", del formulario Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas.

Respuesta 76. No aplica. Las sumas provisionales serán Gastos administrativos y utilidad, el cual solo aplicara sobre la suma provisional efectivamente ejecutada bajo las instrucciones del ingeniero (fiscalizador), durante la etapa de construcción.

Pregunta 77. Indicar cuál es el período de tiempo entre la finalización de los trabajos y la emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Respuesta 77. El periodo para la emisión del certificado de recepción de obra será a los 6 meses posterior a la finalización de los trabajos.

Pregunta 78. Confirmar si al rubro "TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM", le corresponde la especificación técnica "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SITIO, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM", y que el material a transportar corresponde al proveniente de excavaciones de la misma vía.

Respuesta 78. Estimado oferente, los rubros contemplados en el proyecto corresponden a "TRANSPORTE DE MATERIAL DE SITIO, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM". El cual es proveniente de excavaciones de la vía como indica la especificación técnica. "TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM" no está considerado como rubro dentro del proyecto.

Pregunta 79. Para el rubro "ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA" adjuntar los planos de detalle donde se identifique claramente la geometría de los elementos que se ejecutarán con este rubro y donde deberán ser construidos.

Respuesta 79. Estimado oferente el plano se encuentra en el expediente formato ZIP compartido para este proceso, en la carpeta 12. PLANOS, P. DRENAJE, para cada caso que corresponda.

Pregunta 80. Para el rubro "CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA e= 10 cm (4")", confirmar si se permite realizar el tendido y compactación en una sola capa.

Respuesta 80. Remitirse a las especificaciones técnicas para tendido y compactación de capas de rodadura. El espesor indicado no es permitido para tender y compactar en una sola capa.

Pregunta 81. Indicar con qué rubro se pagará las actividades de alza de pozos.

Respuesta 81. Con respecto a su pregunta no existe rubro para actividades de alza de pozos. No aplica.

Pregunta 82. Confirmar si el rubro "TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADOR- PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM" será empleado para pagar el transporte de la piedra para escollera y también la piedra para gaviones.

Respuesta 82. Si. Para ambos rubros se pagará con el mismo transporte, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones para cada tipo de piedra.

Pregunta 83. En los capítulos "ALCANTARILLAS CIRCULARES (34 U)", "DUCTOS CAJON (9 U)", "ALCANTARILLA SUPER LUZ (1 U) ABSCISA 26+840" consta el rubro "REMOCION DE HORMIGON (puentes)", cuya especificación técnica está orientada a demoliciones de elementos de puentes más no a derrocamiento de obras de drenaje. Se solicita reemplazar

el rubro mencionado, por el rubro "REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)" que también forma parte del presupuesto y cuya especificación técnica si corresponde a demoliciones de obras de drenaje.

Respuesta 83. Estimado oferente, el rubro indicado es el asignado por parte del estudio para la remoción de hormigón (puentes) para las estructuras menores indicadas.

Pregunta 84. En los capítulos correspondientes a los mantenimientos estructurales de los 4 puentes consta el rubro "REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)" cuya especificación técnica está orientada a la demolición de estructuras menores y cabezales. Se solicita cambiar el rubro mencionado por el rubro "REMOCION DE HORMIGON (puentes)" que también forma parte del presupuesto y cuya especificación técnica si corresponde a demoliciones de partes de puentes.

Respuesta 84. Estimado oferente, el rubro indicado es el asignado por parte del estudio para la remoción de hormigón (estructuras menores) ya que lo que se realizará el mantenimiento de acuerdo a lo indicado en el informe estructural Colimes Fase II en la carpeta 06. DISEÑO ESTRUCTURAL de los estudios para las secciones actuales de cada puente por lo que deberá considerarse una vez sea evaluado en el proceso constructivo, por lo que no va a existir demolición de la estructura del puente como tal.

Pregunta 85. Se solicita planos de detalle para el rubro "CAMA DE GRAVA E=10 CM".

Respuesta 85. No existe plano de detalle para el rubro "CAMA DE GRAVA E=10 CM", se realizará la actividad para las áreas y secciones que corresponde la colocación de la misma indicada en los planos existentes.

Pregunta 86. Con qué rubro se pagará el transporte de la grava que se empleará en la actividad "CAMA DE GRAVA E=10CM".

Respuesta 86: Se pagará con el rubro 309-4(2)*M9 TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM, que en el presupuesto es subsiguiente al rubro "CAMA DE GRAVA E=10CM".en cada caso que se aplique en el presupuesto.

Pregunta 87. Con qué rubro se pagará el transporte de la piedra bola que se empleará en la actividad "MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1)".

Respuesta 87. De acuerdo a las especificaciones técnicas compartidas como ZIP para este proceso, se pagará con el mismo rubro "MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1)".

Pregunta 88. Con relación al formulario Carta de la Oferta – Parte Técnica, en el cual se hace referencia a los "Potenciales miembros del DAAB", se solicita confirmar: si la información correspondiente a dichos profesionales debe ser completada en la etapa precontractual, como parte de la oferta, o únicamente en la etapa contractual, una vez adjudicado el contrato.

Respuesta 88: *"En el presente proceso no se ha contemplado el establecimiento de una Junta de Prevención y Adjudicación de Disputas (DAAB).*

En consecuencia, no corresponde completar ni presentar información relativa a potenciales miembros del DAAB en la etapa precontractual, ni como parte de la oferta técnica.

Todas las referencias al DAAB contenidas en los formularios o documentos del proceso deberán entenderse no aplicables al presente contrato, tanto en la etapa de presentación de ofertas como en la etapa contractual, sin que ello genere obligación alguna para los Oferentes ni para el futuro Contratista."

Pregunta 89. En relación con la Subcláusula 14.2.3 – Reembolso del Anticipo, la cual establece que "el anticipo deberá quedar totalmente amortizado antes de que la ejecución contractual alcance el ochenta por ciento (80 %) del Monto Contractual Aceptado", y

considerando que en el texto correspondiente a la vigencia de la garantía de anticipo se indica que “esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que se reciba una copia del Certificado de Pago a Cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado”, se solicita aclarar cuál de estas disposiciones prevalece para efectos de la amortización total del anticipo

Respuesta 89: Las disposiciones citadas regulan aspectos distintos y, por tanto, no son contradictorias:

1. *Amortización del anticipo*

Conforme a la Subcláusula 14.2.3 [Reembolso del Anticipo], el anticipo deberá quedar totalmente amortizado antes de que la ejecución contractual alcance el ochenta por ciento (80 %) del Monto Contractual Aceptado.

Esta disposición regula exclusivamente el reembolso financiero del anticipo mediante deducciones en los pagos a cuenta.

2. *Vigencia de la garantía de anticipo*

La referencia a que la garantía de anticipo vencerá, a más tardar, cuando se certifique para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, regula únicamente la vigencia temporal de la garantía, y no modifica ni amplía el porcentaje máximo de ejecución hasta el cual debe amortizarse el anticipo.

En consecuencia, la amortización total del anticipo deberá efectuarse hasta antes de alcanzar el ochenta por ciento (80 %) de ejecución contractual, mientras que la garantía de anticipo podrá mantenerse vigente hasta el momento indicado, como mecanismo de respaldo adicional, sin que ello implique una extensión del plazo o porcentaje de amortización del anticipo.

Pregunta 90. Se solicita a la Entidad remitir los detalles constructivos de transición entre pavimento flexible y losas de puentes o alcantarillas.

Respuesta 90. La estructura del pavimento y los puentes se mantendrán de acuerdo a los estudios. Los cambios que se han considerado se encuentran en el apartado 08. DISEÑO GEOMETRICO compartido para este proceso. El detalle constructivo para las alcantarillas se encuentra en las especificaciones técnicas.

Pregunta 91. Se solicita aclarar si la Entidad dispone de información sobre servicios existentes o interferencias dentro del derecho de vía que deban ser consideradas para la ejecución de excavaciones y obras de drenaje y, de ser el caso, remitir dicha información.

Respuesta 91. Las actividades que se realizarán en todo el trazado vial y demás áreas de influencia del proyecto no contienen interferencia alguna para su ejecución.

Pregunta 92. Se solicita remitir los detalles constructivos correspondientes a la transición entre pavimento y puentes, asociados a la sección típica “G”, incluyendo el detalle de empalmes y juntas, los cuales no se encuentran definidos en la documentación proporcionada.

Respuesta 92. La estructura del pavimento y los puentes se mantendrán de acuerdo a los estudios. Los cambios que se han considerado se encuentran en el apartado 08. DISEÑO GEOMETRICO compartido para este proceso, las juntas se colocarán de acuerdo al análisis de los mantenimientos correspondientes para cada puente aprobado por la fiscalización.

Pregunta 93. Se solicita proporcionar en los planos la identificación de las zonas donde se requiere la ejecución de excavaciones y rellenos manuales, consideradas en el presupuesto del proyecto, a fin de contar con una referencia clara para su ejecución.

Respuesta 93. Remitirse a los estudios, los lugares donde se realizarán las actividades serán aprobadas por la fiscalización.

Punto II.

La presente aclaración se emite con base en lo dispuesto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de IPF del Banco Mundial (7ª Edición, septiembre de 2025), particularmente en los párrafos 5.53 y 5.60, que facultan al Contratante a precisar aspectos del proceso con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de condiciones y la correcta comprensión de los criterios de evaluación.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en su calidad de Entidad Contratante, representado por el Comité de Evaluación, resuelve emitir las siguientes Aclaraciones:

ACLARACIÓN 1.

De conformidad con la Sección IX. De las "*Condiciones Particulares del Contrato*", se precisa en la cláusula CGC 19.1 sobre "*Límites de deducibles permitidos*", se aclara y elimina "(*) *seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: cinco mil dólares (USD 5.000,00).*".

DONDE DICE:

Condiciones	Subcláusula	Datos
Límites de deducibles permitidos	19.1	•seguro requerido para las obras: uno por ciento (1 %) del valor del siniestro o veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), el que sea menor. •seguro requerido para bienes: diez mil dólares (USD 10.000,00) por evento. •seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: cinco mil dólares (USD 5.000,00). •seguro requerido por lesiones a personas y daño a la propiedad: cinco mil dólares (USD 5.000,00) por evento. •seguro requerido por lesiones a los empleados: Conforme a las leyes nacionales y al régimen del IESS; sin deducible.

DEBE DECIR:

Condiciones	Subcláusula	Datos
Límites de deducibles permitidos	19.1	• Seguro requerido para las obras: Con una cobertura por el cien por ciento (100 %) del valor de reposición de las Obras, incluyendo materiales incorporados, estructuras temporales

		y trabajos ejecutados, durante toda la vigencia del Contrato; y con un deducible de uno por ciento (1 %) del valor del siniestro o veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), el que sea menor. • Seguro requerido para bienes: Con una cobertura por su valor total de reemplazo al nuevo, mientras dichos bienes se encuentren en el sitio de las Obras o se utilicen para la ejecución del Contrato; y con un deducible de diez mil dólares (USD 10.000,00) por evento. • Seguro requerido por lesiones a personas y daño a la propiedad: Con una cobertura conforme a lo establecido en los Datos del Contrato, por un monto no inferior al allí señalado (Cláusula 19.2.4.); y con un deducible de cinco mil dólares (USD 5.000,00) por evento. • Seguro requerido por lesiones a los empleados: Conforme a las leyes nacionales y al régimen del IESS; sin deducible.
--	--	---

ACLARACIÓN 2.

De conformidad con la Sección IX. De las “*Condiciones Particulares del Contrato*”, que luego de la cláusula 19.2.4. (Datos del Contrato), **consta una que no fue numerada**. La numeración que le corresponde es la **19.2.6.**:

DONDE DICE:

Condiciones	Subcláusula	Datos
Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles)		• Afiliación de todo el personal de obra al IESS • Garantía de fiel cumplimiento del contrato • Garantía de buen uso de anticipo

DEBE DECIR:

Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles)	19.2.6.	• Afiliación de todo el personal de obra al IESS
--	----------------	--

		• Garantía de fiel cumplimiento del contrato • Garantía de buen uso de anticipo
--	--	--

ACLARACIÓN 3.

De conformidad en la "Sección VII", de los "Requisitos de la Obra", en la tabla de "Representante del Contratista y Personal Clave", en donde constan los perfiles de "Superintendente de Obra" y "Residente de Obra" para los requisitos de la **experiencia específica** se corrige el (ii), por: *(ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ **8'200.000,00**. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado.*, por lo que se aclara:

DONDE DICE:

No .	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
1	1	Superintendente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de quince (15) años, desempeñando funciones como Superintendente de Obra o cargo equivalente, en la ejecución de obras de infraestructura civil, incluyendo obras viales, de edificación, hidráulicas u otras relacionadas con el sector público o privado. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de diez (10) años dentro de los últimos quince (15) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas en la función de Superintendente de Obra o equivalente, directamente relacionada con proyectos Construcción y/o Rehabilitación y/o

				Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 14'815,467.00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado
2	1	Residente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de diez (10) años en funciones de Residente de Obra o cargo equivalente, participando en la ejecución de obras de infraestructura civil, tales como obras viales, hidráulicas, de edificación u otras similares. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Residente de Obra o equivalente, en la ejecución de proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado

				con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 14'815,467.00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado
--	--	--	--	---

DEBE DECIR:

No .	CANTIDAD	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACION PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
1	1	Superintendente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de diez (10) años dentro de los últimos quince (15) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas en la función de Superintendente de Obra o equivalente, directamente relacionada con proyectos Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o;

				(ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 8'200.000,00 . La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado.
2	1	Residente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Residente de Obra o equivalente, en la ejecución de proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 8'200.000,00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado

ACLARACIÓN 4.

De conformidad con la Sección II., de los "Datos de la Licitación (DDL)", se precisa en la IAL 22.1 sobre el límite para **presentación de ofertas**:

DONDE DICE:

IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas
-----------------	---

	Piso/Oficina n.º: Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil Código postal: 090116 País: Ecuador Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 25 de febrero 2026 Hora: 15:00 Los Licitantes "no podrán" optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.
--	---

DEBE DECIR:

IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas Piso/Oficina n.º: Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil Código postal: 090116 País: Ecuador Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 09 de marzo de 2026 Hora: 15:00 Los Licitantes "no podrán" optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.
-----------------	--

ACLARACIÓN 5.

De conformidad con la Sección II., de los "Datos de la Licitación (DDL)", se precisa "Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas", en la IAL 25.1 sobre la apertura de ofertas:

DONDE DICE:

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park</i> Piso/Oficina n.º: <i>Piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial</i> Ciudad: <i>Guayaquil</i> País: <i>Ecuador</i> Fecha: <i>25 de febrero 2026</i> Hora: <i>15:00</i> Se leerá en voz alta y registrará el nombre de cada Proponente que haya presentado una Propuesta, indicará la presencia o ausencia de sobres sellados, y cualquier otra información que se considere adecuada

DEBE DECIR:

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park</i> Piso/Oficina n.º: <i>Piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial</i> Ciudad: <i>Guayaquil</i> País: <i>Ecuador</i> Fecha: <i>09 de marzo de 2026</i> Hora: <i>15:00</i> Se leerá en voz alta y registrará el nombre de cada Proponente que haya presentado una Propuesta, indicará la presencia o ausencia de sobres sellados, y cualquier otra información que se considere adecuada

ACLARACIÓN 6.

De conformidad con la Sección IV., en "Formularios de la Oferta", de la información de la "Partida n.o 1: Componentes generales", de la "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" en la "TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES", se precisa aclarar la cantidad del siguiente rubro, RUBRO "309-4(2) *M9":

DONDE DICE:

Nro.	ítem	Código	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	1		VÍA COLIMES – OLMEDO		
	1.5		PROTECCIONES		
	1.5.1		PROTECCION ESTERO SEQUEL ABSCISA 18 + 000		
64	1.5.1.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	22.351,25

	3		PUENTES (MANTENIMIENTO Y ADECUACION)		
	3.1		PUENTE COLIMES L= 104.30 M ABSCISA 0 + 060		
	3.1.4		PROTECCION DE CAUCE		
146	3.1.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	244.233,74

	3.2		PUENTE SEQUILLO L=40.30 M ABSCISA 1 + 000		
	3.2.1		MURO EN APROCHES		
195	3.2.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	85.963,22

	3.3		PUENTE MAPASINGUE L=50 M ABSCISA 14 + 140		
	3.3.4		PROTECCION DE CAUCE		
243	3.3.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	22.351,01

	3.4		PUENTE SEQUEL L=30 M ABSCISA 23 + 160		
	3.4.4		PROTECCION DEL CAUCE		
292	3.4.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	107.550,75

DEBE DECIR:

Nro.	Ítem	Código	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	1		VÍA COLIMES – OLMEDO		
	1.5		PROTECCIONES		
	1.5.1		PROTECCION ESTERO SEQUEL ABSCISA 18 + 000		
64	1.5.1.8	309-4(2)*M9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM*	m3-km	223,509.83
	3		PUENTES (MANTENIMIENTO Y ADECUACION)		
	3.1		PUENTE COLIMES L= 104.30 M ABSCISA 0 + 060		
	3.1.4		PROTECCION DE CAUCE		
146	3.1.4.8	309-4(2)*M9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM*	m3-km	2,442,336.99
	3.2		PUENTE SEQUILILLO L=40.30 M ABSCISA 1 + 000		
	3.2.4		PROTECCION DE CAUCE		
195	3.2.4.8	309-4(2)*M9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM*	m3-km	859,632.24
	3.3		PUENTE MAPASINGUE L=50 M ABSCISA 14 + 140		
	3.3.4		PROTECCION DE CAUCE		
243	3.3.4.8	309-4(2)*M9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM*	m3-km	223,509.83
	3.4		PUENTE SEQUEL L=30 M ABSCISA 23 + 160		
	3.4.4		PROTECCION DEL CAUCE		
292	3.4.4.8	309-4(2)*M9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM*	m3-km	1,075,507.86

Punto III.

Varios. -

Habiéndose contestado todas las preguntas formuladas en el presente proceso hasta el 02 de febrero de 2026, por consiguiente una vez cumplido con la etapa se solicita y con la no objeción se suscribe el catalogo de preguntas, respuestas y aclaraciones. Siendo las **17h00** del **06 de febrero de 2026**, se da por concluida la presente reunión; con fecha **09 de febrero de 2026 a las 19:21** se cuenta con No objeción, se suscriba el documento, se notifique a todos los interesados y se publique la misma en la página web institucional de la Prefectura del Guayas.

Nota: Las firmas electrónicas de la presente acta certifican lo tratado y resuelto en la sesión de fecha **06 de febrero de 2026**, por lo tanto, su suscripción es un acto de validación administrativa.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mgtr. José Ricardo Tenelema Chenche Coordinador General de Infraestructura Presidente del Comité Miembro del Comité, con voz y voto.	
Ing. Gabriel Eduardo Gómez Rugel Director del área requirente Miembro del Comité, con voz y voto.	
Mgtr. Esthela Adelaida Criollo Pallazhco Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto BM. Miembro del Comité, con voz y voto.	
Mgtr. Tannia Verónica Paredes Cruz Especialista de Adquisiciones de la UEP BM Secretaria ad-hoc Miembro del Comité, con voz y sin voto.	
Mgtr. Martín Alejandro Vergara Solís Especialista Legal de la UEP BM Miembro del Comité, con voz y sin voto.	
Mgtr. Lucía Noemí Morocho Malla Especialista de Gestión Financiera Miembro del Comité, con voz y sin voto.	